

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0195/2022.-

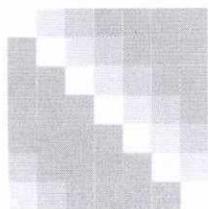
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de Enero del 2022; Memorándum N° 054/2022, de fecha 10 de Enero del 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); el cual informa que, según los registros contables la Sra. Ignelia Fuentes Rojas, funcionaria municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha del presente Memorándum; Memorándum N° 007/2022, de fecha 11 de Enero del 2022, del Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio, que solicita fondo a rendir por concepto de Caja Chica del año 2022.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir **renovable** a doña **Ignelia Fuentes Rojas**, Planta Grado 10° EMS, por la suma de **\$770.000-** (**Setecientos setenta mil pesos**), por concepto de caja chica para el año 2022.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.03, Gastos Menores.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JYD/knu
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF